

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1991 *REAL DECRETO 3218/1978, de 15 de diciembre, por el que se declara jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria a don Juan Ramírez Fernández, Magistrado con destino en la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres, uno y dos, del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria con los derechos pasivos que le correspondan, a don Juan Ramírez Fernández, Magistrado con destino en la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

1992 *ORDEN de 4 de enero de 1979 por la que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria, a don Ramón Ortega Ortega, Juez de Distrito.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del texto articulado parcial de la Ley orgánica de la Justicia, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 18 de la Ley de 18 de marzo de 1966, de Reforma y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Ramón Ortega Ortega, Juez de Distrito, que presta sus servicios en el Juzgado de igual clase de Sacedón, por cumplir la edad reglamentaria el día 26 de enero del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

1993 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Valencia don José María Casado Pallarés por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre

de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Valencia don José María Casado Pallarés, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de Servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

MINISTERIO DE HACIENDA

1739 *ORDEN de 10 de noviembre de 1978 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de los funcionarios integrados en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública. (Continuación.)*

Ilmo. Sr.: Cumpliendo lo ordenado en el artículo tercero del Real Decreto 2848/1978, de 28 de noviembre, la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 12 de julio último dispuso la publicación de la relación provisional de funcionarios integrados en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, concediendo quince días de plazo para formular reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, este Ministerio ha tenido a bien ordenar:

Primero.—La publicación de la relación definitiva, una vez subsanados los errores apreciados en la provisional citada en el precedente párrafo, a la vista de las reclamaciones presentadas que han sido resueltas de conformidad en unos casos y en parte en otros, cuyos funcionarios se reseñan en el anexo I de esta Orden, como asimismo de oficio las puestas de manifiesto en las comprobaciones efectuadas de los que figuran en el anexo II.

Segundo.—Desestimar las reclamaciones interpuestas por los funcionarios detallados en el anexo III, unas en su totalidad y otras en parte, por los motivos que se expresan en las comunicaciones oficiales cursadas a los interesados, y

Tercero.—Asignar número definitivo a cada funcionario para su inscripción en el Registro de Personal que se lleva en la Dirección General de la Función Pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.